

0036-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del trece de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón TILARÁN de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DE LOS TRABAJADORES, celebró de manera virtual el día veintiuno de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal TILARÁN de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN TILARAN

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	503910819	MARIA LOURDES CORREA HERRERA
SECRETARIO PROPIETARIO	402130408	ESTEBAN ANDRES CAMPOS ZAMORA
TESORERO PROPIETARIO	502450658	GABRIELA HERRERA ULATE
PRESIDENTE SUPLENTE	504340264	ERNESTO JOSE CORREA HERRERA
TESORERO SUPLENTE	504240816	JOSE RODOLFO CORREA HERRERA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL PROPIETARIO	503910819	MARIA LOURDES CORREA HERRERA
TERRITORIAL PROPIETARIO	402130408	ESTEBAN ANDRES CAMPOS ZAMORA
TERRITORIAL PROPIETARIO	502450658	GABRIELA HERRERA ULATE
TERRITORIAL PROPIETARIO	504340264	ERNESTO JOSE CORREA HERRERA
TERRITORIAL PROPIETARIO	504240816	JOSE RODOLFO CORREA HERRERA

Inconsistencia: No proceden los nombramientos de los señores Xiomara Barrantes Álvarez, cédula de identidad 603480088, como secretaria suplente y Eduardo Benjamín Bolaños Mayorga, cédula de identidad 113860823, como fiscal, debido a que fueron designados en ausencia y no consta en nuestros registros las respectivas cartas de aceptación a dichos puestos. Para subsanar dicha inconsistencia, el partido deberá presentar dichas cartas, si

ese es su deseo, caso contrario, el partido DE LOS TRABAJADORES tendrá que celebrar una nueva asamblea cantonal para designar las vacantes en su estructura.

Así las cosas, se advierte al partido De los Trabajadores que se encuentra pendiente de designación el puesto de secretario suplente (cuya designación deber recaer en una persona de sexo femenino para así cumplir con el principio de paridad de género) y el fiscal.

Es oportuno mencionar que la estructura del partido DE LOS TRABAJADORES se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**